

drones

Escrito por toni - 19/10/2015 22:18

muy buenas a todos :lol: soy nuevo miembro en vuestro foro.estoy liado con el ppl y me queda poquito, mientras tanto me sacado la licencia de piloto de drones y me hecho operador con toda la documentación en regla,tenia una preguntilla por si alguien me puede informar, si yo vuelo mi dron en casco urbano dentro del ctr de una base militar pero en campo apartado de edificios , quien dictamina si mi vuelo es hobby o no para poder sancionarme, ya que en uno de los mensajes que ley escribiais sobre el tema de que drones se pueden volar y cuales no. conozco la ley pero si yo estoy practicando con mi dron en plan hobby solo por el mero hecho de ser operador ya me está prohibido ?

=====

Re: drones

Escrito por edu_ns - 21/10/2015 23:45

Hola:

Efectivamente el uso recreativo/deportivo está exento de examen de piloto de RPAS, y resto de documentación, pero no es un caballo de Troya para poder volar en lugares en donde a un operador no le está permitido.

La AESA en su comunicado lo deja bien claro, y es que su criterio es que un aficionado no va a poder volar más alto, más lejos o en lugares en donde un profesional no puede.

<http://alasvolantes.es/regulaciones/146-idrones-multirrotores-o-aeromodelos.html>

Un saludo

=====